

Los Sres. Directores generales de Rentas en circular de 5 de este mes me dicen lo siguiente:

PROVINCIALES.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha de 29 del mes próximo pasado la Real orden siguiente:

Excmo. Sr.: He dado cuenta al Rey nuestro Señor de lo expuesto por el Intendente de Madrid, sobre que habiendo dispuesto la Justicia y Ayuntamiento del pueblo de Colmenar Viejo el remate de los ramos arrendables el dia de San Miguel, y seguidos los trámites de mejora hasta el 30 de Noviembre de 1829, obtuvieron los rematantes de los ramos de aceite y carne dos provisiones del Consejo Real de Castilla para que no se admitiese mejora; por lo cual recurrió el mismo Ayuntamiento á la Direccion general de Rentas, quien con vista de las razones expuestas, dispuso se observase en el particular lo mandado en la Real Instruccion de 6 de Julio de 1828; pero que los rematantes consiguieron nuevas provisiones del mismo Consejo para que se les posesionase en los abastos, bajo la multa de doscientos ducados, con cuyo motivo quedó sin efecto el último remate celebrado, no obstante haberse aprobado por la Intendencia, en atencion á las excesivas mejoras que se habian obtenido en beneficio de la Real Hacienda y del vecindario; y enterado S. M., y de lo consultado en el asunto por el Consejo de Hacienda, se ha servido resolver: que el Ayuntamiento de Colmenar Viejo obró como debia en publicar los remates de sus ramos arrendables el dia 29 de Setiembre para admitir las mejoras con arre-

10 año de
es J. Juan
extmo German
tambien Rexi-
ue componer
por dicho
que el M.
aumentado de
da del dia
cio para el
misma Ma-
J. Sebarthi-
fra del mis
que para

ala villa de Montealegre para abaquar en
tar dilig. del R. Ferr. se tribuia
el Exponente quedar encargado de la R. Juris-
dicion de esta villa hasta su regreso, que
en virtud de dicho oficio se encargó de la expresada
R. Jurisdiccion formando el oportuno Exped. para
aclarar si el citado M. de mayor ha parado efecti-
vamente ala villa de Montealegre al objeto expre-
sado, ó si se ha aumentado de esta villa para

